

**Expediente n.º:** 316/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones. Contrato de obras de adecuación de infraestructuras, saneamiento y accesibilidad en la calle Dr. Fleming entre la CV-50 y Santa Barbara de Real. Plan de inversiones 22-23

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
187/2024	<i>Subvención solicitada a otra administración. Plan de Inversiones 22-23 de la Diputación de Valencia</i>

Expediente	Procedimiento
639/2024	<i>Subvención solicitada a otra administración. Plan Abierto de Inversiones 24-27 de la Diputación de Valencia</i>

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
<i>Providencia de alcaldía</i>
Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Contrato de obras de adecuación de infraestructuras, saneamiento y accesibilidad en la calle Dr. Fleming entre la CV-50 y Santa Barbara de Real. Plan de inversiones 22-23. Plan abierto de inversiones 24-27
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	170.467,34 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	170.467,34 euros
IVA %:	35.798,14 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	206.265,48 euros
Fecha de inicio del contrato:	Septiembre 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses // fecha máxima 19/05/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la



Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La renovación de servicios urbanos tales como la ampliación y adecuación del alcantarillado de la red de saneamiento mediante la disposición de una red separativa para aguas pluviales, así como la pavimentación de los viales mediante el adoquinado con disposición de plataforma única para garantizar la accesibilidad en el ámbito de las calles sobre las que se actúa. Complementariamente y debido a la nueva disposición del espacio público, se repondrán y adecuarán los servicios afectados por la remodelación correspondientes a las infraestructuras de suministro de agua potable, red de telecomunicaciones, alumbrado público y redes eléctricas

Queda acreditado que la contratación de “Contrato de obras de adecuación de infraestructuras, saneamiento y accesibilidad en la calle Dr. Fleming entre la CV-50 y Santa Barbara de Real” mediante un contrato de *obras* por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

